JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.722.121 de Medellín, actuando en calidad de Secretario General nombrado mediante la Resolución N° 2851 del 20 de diciembre de 2022 con Acta de Posesión No. 01 del 2 de enero de 2023 y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la servidora pública **MARIA COSTANZA ROSERO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.235 Coordinadora del Grupo de Evaluación Hidrológica, en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán **EL INSTITUTO,** de una parte, y por la otra **JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.885, actuando en calidad de Secretaria General conforme a la Resolución de nombramiento No. 533 del 27 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 014 de mayo de 2024 y delegada mediante Resolución No. 480 del 22 de diciembre de 2022 como ordenadora del gasto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo Nº 250 de 2023 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Nº 250 de 2023**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS TOMADAS EN LOS PUNTOS DE MONITOREO DE LA RED DE ISOTOPÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ECOPETROL
CONTRATISTA	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC
NIT.	NIT. 899.999.294-8.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Un (1) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.424.480) IVA incluido
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.424.480) IVA incluido
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06/06/2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	08/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07/07/2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	María Costanza Rosero Mesa del 07/06/2023 a la fecha.
DEPENDENCIA	Coordinadora del Grupo de Evaluación Hidrológica

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

Fecha de vencimiento plazo de ejecución del contrato	Plazo para liquidar de mutuo acuerdo (1) 4 meses	Plazo para liquidar unilateralmente (2) 2 meses	Caducidad de la acción contractual (3) 2 años
07/07/2023	06/11/2023	06/01/2024	06/01/2026

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato Interadministrativo Nº 250 (numeración IDEAM) y 666 de 2023 (numeración SGC), fue suscrito el día 07 de junio de 2023.

2. El plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 250 de 2023, se acordó en un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución los cuales se configuraron con el perfeccionado con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal.

3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: Catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos ($14.424.480) IVA incluido.

4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

"El IDEAM pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un (1) único pago correspondiente al 100% al término dispuesto para la correcta ejecución del siguiente contrato por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.424.480) IVA incluido los cuales se pagarán previa presentación de los resultados de laboratorio para las 120 muestras de isótopos estables. ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Para efectuar cada uno de los pagos deberá presentar: 1. Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo; 2. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato; 3. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos. 4. Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). 5. Para el último pago deberá presentar la calificación del contratista diligenciadas por el supervisor (Formato A-GJ-F024).* ***PARAGRAFO SEGUNDO:*** *Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.* ***PARÁGRAFO TERCERO.*** *El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.* ***PARÁGRAFO CUARTO****. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que se hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.* ***PARÁGRAFO QUINTO****: Para todos los pagos la fecha de radicación de la factura o documento equivalente se deberá efectuar dentro de los 4 a 6 primeros días hábiles del mes*".

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo Nº 250 de 2023, no se consideró procedente pactar la suscripción de una garantía que ampare el riesgo del cumplimiento del contrato:*" Teniendo*

en cuenta la acreditación de idoneidad y experiencia contractual del Servicio Geológico Colombiano, adicional a que durante los contratos en vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos previos y a que se trata de un Contrato Interadministrativo que está enmarcado dentro de la modalidad de contratación directa, no se exigirá garantía única a favor del IDEAM, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

IV. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato Interadministrativo Nº 250 de 2023, presenta el siguiente estado:

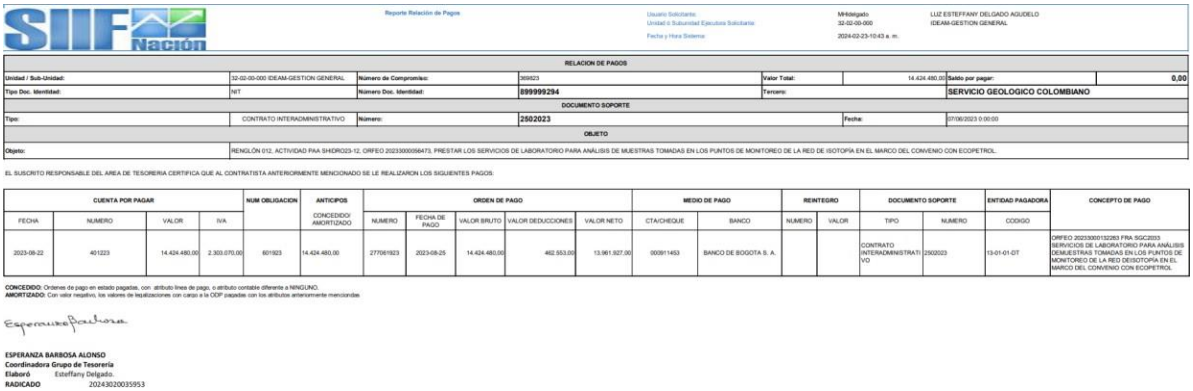
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 21223 de 01/02/2023	$ 14.526.162
VALOR AFECTADO POR EL CONTRATO AL CDP	$14.424.480
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 369823 del 07/06/2023	$ 14.424.480
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 14.424.480
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 14.424.480
VALOR EJECUTADO	$ 14.424.480
VALOR PAGADO	$
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM	$ 0

V. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el estado de cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° 20243020035953 de fecha 23 de febrero de 2024, la relación de pagos efectuados en el Contrato interadministrativo Nº 250 de 2023, es como sigue:

Valor del contrato: $ 14.424.480,00
Total de pagos: $ 14.424.480,00
Saldo por pagar: $ 0,0

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
277061923	2023-08-25	$ 14.424.480,00	0,00	0,00	0.00



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhidalgado — LUZ ESTEFFANY DELGADO AGUDELO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000 — IDEAM-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-23-10:43 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	369823	Valor Total:	14.424.480,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999294	Tercero:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	2502023	Fecha:	07/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto: RENGLÓN 012, ACTIVIDAD PAA SHDRO23-12, ORFEO 20233000356473, PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS TOMADAS EN LOS PUNTOS DE MONITOREO DE LA RED DE ISOTOPÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ECOPETROL.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-22	401223	14.424.480,00	2.303.070,00	601923	14.424.480,00	277061923	2023-08-25	14.424.480,00	462.553,00	13.961.927,00	000911453	BANCO DE BOGOTA S. A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2502023	13-01-01-DT	ORFEO 20233000132263 FRA SGC2033 SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DEMUESTRAS TOMADAS EN LOS PUNTOS DE MONITOREO DE LA RED DEISOTOPÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON ECOPETROL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró Esteffany Delgado.
RADICADO 20243020035953

VI. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

a. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	08-07-23	20233000132263	08-06-2023 08-07-2023	Factura No. SGC2033 del 01/08/2023 por la la suma de $14.424.480	No. 277061923 de 23/08/2023 por la suma de $14.424.480

b. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Elaborar el análisis de ciento veinte (120) muestras en el analizador de isótopos estables en agua.	Se realizaron los análisis respectivos de las 120 muestras	26/06/2023	100%	SI
2	Entregar los resultados en medio digital de los análisis de las muestras de isótopos estables	Atendiendo a la obligación contractual y como resultado de los análisis de isótopos adelantados por el SGC, se entrega dentro del plazo contractual el Informe de resultados de ensayo - Reporte No. 19-2023, el cual cumple a satisfacción las condiciones técnicas requeridas conforme a las muestras remitidas por el IDEAM.	30/06/2023	100%	SI
3	Efectuar el análisis de las muestras de isótopos estables para las muestras que allegue el IDEAM.	Se realizaron los análisis respectivos y se entregan los resultados en el reporte	30/06/2023	100%	SI
4	Realizar por lo menos una reunión mensual con el equipo técnico de la Subdirección de Hidrología; Grupo de evaluación, con la finalidad de recibir lineamientos relacionados	Se realizó una reunión el día 20 de junio con el fin de determinar el procedimiento de entrega de muestras bajo los lineamientos del Laboratorio de Isótopos Estables en muestras	20/06/2023	100%	SI

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	con los documentos a elaborar y presentar el avance en el trabajo desarrollado.	líquidas del SGC y acordar la fecha de entrega de resultados			
5	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	Se atendió la confidencialidad y cadena de custodia de acuerdo con los lineamientos del Laboratorio de Isótopos Estables en muestras líquidas del SGC.	NA	100%	SI
6	Elaborar un documento final con los reportes de los resultados de las muestras de isótopos estables del agua con su respectiva incertidumbre.	Se entrega al supervisor del IDEAM el informe con los resultados de las 120 muestras analizadas el pasado 4 de julio de 2023	04/07/2023	100%	SI

c. Cumplimiento de las entregas y/o productos. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con la entrega establecidas en la CLÁUSULA NOVENA, con la que se evidencian la ejecución del contrato así:

No.	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Documento final con los reportes de los resultados de las muestras de isótopos estables del agua con su respectiva incertidumbre	Se entrega al supervisor del IDEAM el informe con los resultados de las 120 muestras analizadas el pasado 4 de julio de 2023	04/07/2024	100%	si

d. **Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social.** Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado[1] que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 indicó: "… *el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes,*

[1] Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación …". Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	01/08/2023	6 meses anteriores (febrero a agosto de 2023)	María Alejandra Quintero Poveda	1.032.384.754	Secretaria General	N/A

VI. **RECIBO A SATISFACCIÓN.** Que una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

VII. **VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO.** Que el valor ejecutado del Contrato Interadministrativo Nº 250 de 2023, asciende a la suma de: Catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos ($14.424.480) IVA incluido

VIII. **VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: Catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos ($14.424.480) IVA incluido.

IX. **CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que en el contrato no se estipulo cláusula de solicitud de garantía.

X. **DOCUMENTOS SOPORTES:**

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería.
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA.
3. Certificados de Supervisión.
4. Facturas o documento equivalente.
5. Órdenes de pago.
6. Constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
7. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
8. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual Nº 20231301711003512E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

En consideración a lo expresado, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo Nº 250 de 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO –SGC**, cuyo objeto consistió en: *"Prestar los servicios de laboratorio para análisis de muestras tomadas en los puntos de monitoreo de la red de isotopía en el marco del convenio con ECOPETROL"*.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato interadministrativo No. 250 de 2023.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**	**Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,**
ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO Fecha: 2024.09.30 11:26:07 -05'00' **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW** Secretario General	**JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS** Secretaria General Secretaria General Servicio Geológico Colombiano -SGC.	**MARÍA COSTANZA ROSERO MESA** Coordinadora del Grupo de Evaluación Hidrológica

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	María Costanza Rosero Mesa	Coordinadora del GEH	
Revisó	Ferney Baquero Figueredo	Contratista - SGC	
Revisó	Jimmy Alejandro Muñoz Rocha	Coordinador GIANG - DAN - SGC	
Revisó	Lyllan Bernal Buitrago	Coordinadora URF - SGC	
Revisó	Laura Natalia Forero Rodríguez	Contratista OAJ	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe OAJ	
Radicado N° 20233000154023		Expediente N° 20231301711003512E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del director general			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.

02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Diana Milena Vega G. **Abogada Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**